Programa 12
G33336 ADMINISTRACION DE EDIFICACIONES RD$ 58,704.78
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDIFICACIONES.

Proyecto 2 de Inversión:
06 Construcciones RD$ 58,704.78

RD$1,367,545.99

DADA y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Ley No. 216, que concede pensión del Estado al señor Ricardo Ramírez. (G. O. No. 8852 del 18 de Abril de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

NUMERO 216

VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.— Concede una pensión del Estado de trescientos pesos oro (RD$300.00) mensuales, al señor Ricardo Ramírez.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de abril del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Manuel E. Tavares Espaillat

Ley No. 217, que modifica el Art. 1 de la Ley No. 5574, que crea el Instituto de Auxilios y Viviendas.
(G. O. No. 8853 del 22 de Abril de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 217

Art. 1.— Queda modificado el artículo 1 de la Ley No. 5574 que crea el Instituto de Auxilios y Viviendas, de fecha 13 de julio de 1961, para que rija del siguiente modo:

"Art. 1.— Se crea una entidad autónoma denominada Instituto de Auxilios y Viviendas, que tendrá por fines realizar